

Recomendaciones de la Dirección General de Comercio y Consumo para disfrutar sin sobresaltos de la Fiesta de Carnaval

La Comunidad aconseja revisar los disfraces de Carnaval antes de utilizarlos para evitar riesgos

- Los disfraces infantiles deben llevar el marcado CE y no pueden llevar lazos o cordones para evitar ahogamientos
- Están prohibidas piezas punzantes o fácilmente desprendibles en trajes para menores de 36 meses
- El resto de disfraces deben tener una ventilación suficiente y han de ser resistentes al fuego

25 de febrero de 2017.- La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, ha publicado en el [Portal del Consumidor](#) una serie de recomendaciones sobre la utilización de disfraces y complementos con el objetivo de disfrutar sin contratiempos de las fiestas de Carnaval al utilizar este tipo de indumentarias. En este sentido, recoge consejos tanto en el uso de disfraces infantiles (menores de 14 años) como para el resto de disfraces.

En el primer caso, es imprescindible que los vestidos estén perfectamente marcados con el sello CE, que permite garantizar que han superado los requisitos de calidad europea. Además, se debe prestar especial atención a accesorios como cordones, lazos y cintas, así como a diademas y al resto de complementos.

Por ello, se recuerda que los disfraces infantiles no deben llevar ningún tipo de cordón, ya que podrían ocasionar riesgo de ahogamiento si se trata de elementos de cuello o cabeza. Las prendas de vestir deben cumplir con los requisitos legales en vestimenta infantil y mostrar en el etiquetado el nombre y domicilio del fabricante, la composición del producto y las recomendaciones de lavado y conservación.

También hay que evitar que contengan cordones de cintura o extremidades por el riesgo de lesiones en caso de que el niño se enganche al jugar en toboganes y vehículos.

En el caso de diademas y otros accesorios, deben evitarse aquellos que contengan piezas punzantes y fácilmente desprendibles que pudiesen provocar heridas o ahogamiento. Además, es importante revisar la edad del menor al adquirir el disfraz más apropiado a sus características y necesidades.

VENTILACIÓN Y DISFRACES IGNÍFUGOS

Para el resto de disfraces, la Dirección General de Comercio y Consumo recomienda revisar tanto los elementos de ventilación como la resistencia al fuego y el tipo de maquillaje que se va a utilizar. En este sentido, tanto las máscaras como las caretas deben tener la suficiente ventilación para evitar cualquier riesgo de asfixia. Además, las pelucas y los disfraces en general deben ser resistentes al fuego para evitar que se inflamen rápidamente.

Por último, los maquillajes infantiles y pinturas para la cara que se utilicen deben ser hipoalergénicas o específicas para pieles sensibles, especialmente en el caso de los niños. Gracias a este requisito se podrá evitar cualquier riesgo de reacción alérgica. En este sentido, hay que asegurarse de que el etiquetado incluye el nombre y domicilio del fabricante, la composición del producto y las recomendaciones de lavado y conservación.